



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



Secretaría de Marina
Subsecretaría de Marina
Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos
Dirección General Adjunta de Capitanías de Puerto
Oficio No. DIGACAP.-8141/DRMAP.-4500/2023.

Asunto: Notificación de Examen Aprobatorio.

Ciudad de México, a 08 de noviembre de 2023.

C. Raúl Andrés Echeverría Bennet
Representante legal de Representaciones Transpacíficas Transpac, S.A. de C.V.
Paseo de las Palmas No. 751 piso 5, Colonia Lomas de Chapultepec III Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11000, Ciudad de México

Hago referencia a la autorización para actuar como **Agente Naviero General** número **SCT418/010/2019** de fecha 27 de febrero de 2019, así como a su atento escrito de fecha 26 de septiembre de 2023, mediante el cual solicitó a la Autoridad Marítima Nacional que su representada pueda operar como **Agente Naviero Consignatario de Buques** en el puerto de **Altamira, Tamaulipas**, atendiendo a lo dispuesto por los artículos 109 apartado C fracción V, 116 del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos y Condición Séptima de la autorización de mérito.

Al respecto, en atención a su petición, una vez **APROBADO** el examen de conocimientos y acreditados los requisitos señalados en el artículo 109 apartado C fracción V del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, se **autoriza** que la empresa **Representaciones Transpacíficas Transpac, S.A. de C.V.**, opere como **Agente Naviero Consignatario de Buques**, en los siguientes términos:

Puerto de Operación:	Altamira, Tamaulipas
Apoderado Legal acreditado:	C. Ernesto Arteaga Neri
Domicilio en el Puerto de Operación:	C2 No. 1100, Fracc. FIMEX, C.P. 89603, Altamira, Tamaulipas
Tipo de Navegación	Altura y Cabotaje

Este oficio aprobatorio **está sujeto a la vigencia establecida en la autorización SCT418/010/2019** de fecha 27 de febrero de 2019, por lo que una vez concluida la vigencia de ésta, este oficio **quedará sin efectos.**

Hechas las manifestaciones anteriores, se le comunica que el presente oficio forma integral de la autorización **SCT418/010/2019** de fecha 27 de febrero de 2019, para los efectos procedentes.

Lo anterior, además de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6 fracción VI, 7 fracción I, 8 fracción V, 23 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 109, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 30 fracción V y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 20 fracción XXXIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina y demás disposiciones jurídicas aplicables.



SECRETARÍA DE MARINA
SUBSECRETARÍA DE MARINA
UNIDAD DE CAPITANÍAS DE PUERTO Y ASUNTOS MARÍTIMOS

Contralmirante
Director General Adjunto de Capitanías de Puerto
Víctor Manuel Fernández Carrasco



50 AÑOS DEL MARPOL
NUESTRO COMPROMISO CONTINÚA

[Handwritten signature]

Copias:
Al C. Vicealmirante, Jefe de la UNICAPAM. - P/Su Sup. Cto. - Resp'te. - Pte.
Al C. Capitán de Puerto en Altamira. - P/Su Cto. - Altamira, Tamps.
Al Expediente 008/2019-T. III
MATC/ICCB/OMP/ACHS

"No se puede vencer a quien no sabe rendirse" (Babe Ruth)
Máxima operativa de la Secretaría de Marina-Armada de México

Heroica Escuela Naval Militar 669, Col. Presidentes ejidales, 2da. Sección, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04470, Cd. de México. Tel (55) 56246500



2023
Francisco VILLA
NP-DUP